

Diccionario de peruanismos de Juan de Arona: ideas político-lingüísticas (siglo XIX)

ARTHUR RAMÓN DE LA CRUZ ESPINOZA

Universidad Ricardo Palma

arthur.delacruz@urp.edu.pe

RESUMEN

En el artículo se aborda la influencia que ejercieron las ideas político-lingüísticas del siglo XIX de Europa en la vida de las nuevas repúblicas emancipadas de América, y, en particular, en la producción lexicográfica de ese siglo. Un ejemplo representativo de la necesidad de coherencia entre las ideas político-lingüísticas entre Europa y América fue el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona, quien con una visión conservadora no sólo subestimó el ingenio de los usos lingüísticos de los hablantes del Perú, sino también deploró toda “forma” que no se ciñera a la norma peninsular. Esa visión, como se demuestra en este artículo, quedó evidenciada, en el tiempo, en su *Diccionario de peruanismos*, donde las ideas de purismo, unidad del español y usos idealizados de la lengua prevalece sobre los usos y ocurrencias lingüísticas de los hablantes del Perú. **PALABRAS CLAVE:** lexicografía, monocentrismo, pluricentrismo, pureza del español, cultura

Diccionario de peruanismos: Linguistic and Political Ideas of the 19th Century, by Juan de Arona

ABSTRACT

This article discusses the influence of 19th-century political and linguistic ideas from Europe on the lives of the newly emancipated republics of Latin America, particularly in the lexicographical production of that century. A representative example of the need for coherence between political-linguistic ideas in Europe and America is Juan de Arona's *Diccionario de peruanismos*, in which, with a conservative perspective, he not only underestimated the linguistic ingenuity of Peruvian speakers but also deplored any “form” that did not adhere to the Iberian norm. As demonstrated in this article, this viewpoint is clearly reflected over time in his *Diccionario de peruanismos*, where ideas of purism, unity of Spanish, and idealized language uses take precedence over the actual language practices and innovations of Peruvian speakers.

KEYWORDS: lexicography, monocentrism, pluricentrism, unity of Spanish, culture

1. Introducción

Un diccionario, por lo general, se define como un repertorio de términos y expresiones, a la vez que instrumento de consulta, en una o más lenguas, sobre un campo general o un campo específico (DRAE, 2006). Se trata, pues, de una definición que sólo manifiesta la función primaria del diccionario. Ahora bien, si concebimos los diccionarios como textos, podremos destacar, asimismo, aspectos de sus condiciones de producción y recepción textuales: destinador, mensaje, destinatario, contexto, código y contacto (Jakobson, 1974). El contexto, en particular, es un factor comunicativo complejo, que no necesariamente se reduce a la dimensión comunicativa. El contexto, desde la perspectiva de Hatim y Mason (1995), se compone también de una dimensión pragmática y una dimensión cultural. Desde esa perspectiva de contexto, más amplia, el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona reproduce las ideas políticas del siglo XIX de las repúblicas emancipadas de América apelando, de manera recurrente, a una recreación del modelo de los Estados-nación europeos del siglo XIX en América (Ennis, 2015), sin tomar en consideración las realidades locales del continente americano (Huisa, 2013). En consecuencia, la posición lexicográfica de Juan de Arona, un tanto a contracorriente de su época, infravalora la creatividad lingüística de los hablantes del siglo XIX, expresada en la norma regional del Perú, en aras de la norma peninsular o en aras de un *monocentrismo lingüístico*.

El presente artículo, en principio, presenta la influencia de las ideas políticas del siglo XIX, en el contexto de las repúblicas emancipadas en América, sobre la producción lexicográfica existente. Para la consecución de nuestros objetivos, recurrimos a las voces autorizadas de investigadores del siglo XX en Latinoamérica. En la parte aplicada (corpus), presentamos y discutimos algunas entradas del *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona (1882), en la medida en que constituye un ejemplo emblemático de las ideas de purismo, usuario de la lengua o unidad de la lengua española.

Por otra parte, como se indicó anteriormente, un diccionario es, en principio, un texto y, como tal, emerge de una situación contextual. En ese sentido, el artículo que presentamos no sólo se inscribe en el campo de la lexicografía del siglo XIX, sino también presupone otras cuestiones culturales relacionadas con la política, la economía o la sociedad. Consideramos que el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona, de acuerdo con los objetivos del trabajo lexicográfico de su autor, interpreta y reinterpreta palabras y usos de su época. Desde esa perspectiva, se convierte en un objeto cultural, que permite reconstruir la ideología dominante del siglo XIX. Asimismo, el trabajo lexicográfico de Juan de Arona podría ser de utilidad para la investigación traductológica, en la medida en que permite reflexionar sobre el uso de los diccionarios por parte de los traductores y cómo estos mediadores culturales pueden estar expuestos al pensamiento, las ideas o las representaciones de una época. Pues, los instrumentos de trabajo del traductor, bien diccionarios o bien enciclopedias, constituyen referencias sobre lo que

se opina en una época sobre la traducción. Ahora bien, no siempre esos instrumentos de trabajo reflejan, de manera estricta, los avances en una disciplina, ya que podrían estar representando simplemente creencias del estado de conocimiento de la sociedad (Bueno, 2008: 986).

2. Normatividad y prescriptividad en el siglo XIX

Como toda producción intelectual, la producción intelectual lexicográfica del siglo XIX estará condicionada a distintos factores externos (sociales, políticos, ideológicos, etcétera), entre los cuales el político resultaría determinante en la comprensión de la obra lexicográfica de ese siglo. En el contexto de las proclamas de Independencia, el surgimiento de las nuevas Repúblicas se planteará sobre la base de la noción de “estado-nación”, que se funda no solo en criterios políticos y jurídicos, sino también en criterios históricos, étnicos y culturales. Es decir, se trataba de articular distintos aspectos de la realidad americana, en un momento determinado de la historia, para atender las necesidades de los habitantes de los pueblos americanos emancipados de España.

Ahora bien, esta idea de “Estado-nación” para América, inspirada en la idea de “Estado-nación” de Europa (Ennis, 2015), planteará también la necesidad de la construcción de la lengua nacional con identidad americana. En ese sentido, las producciones lexicográficas del siglo XIX expresarán “...la demarcación de los Estados nacionales producto de la Independencia” (Huisa, 2013: 273). Asimismo, debe destacarse que la perspectiva de comprensión de las obras lexicográficas vistas desde la demarcación de los Estados nacionales (o estados-nación) supone, de manera paradójica, un alejamiento de la norma peninsular (norma monocéntrica), a la vez que un acercamiento. Según Huisa, esta dinámica está relacionada con las distintas funciones de las obras lexicográficas, motivadas por distintos comportamientos:

Entre tales funciones [funciones disímiles] y fuera de la cuestión enciclopédica, podemos identificar las siguientes funciones principales: a) complementaria del diccionario académico, b) normativa y prescriptiva, c) normalizadora, d) diferencial y e) contrastiva. La naturaleza de estas funciones deja claro que al ampliar el conjunto del léxico registrado añadiendo léxico usual no referido al conocimiento enciclopédico, los primeros lexicógrafos hispanoamericanos se encontraron frente a una opción que no podían dejar de lado y cuya elección definió la lexicografía hispanoamericana desde ese momento: la confrontación entre un español general, identificado en la práctica con el peninsular, y el propio que ellos querían registrar (Huisa, 2013: 274).

Entre todas esas características, la “complementariedad” es decisiva para entender la necesidad de elaboración de diccionarios que expresaran la construcción de los nuevos estados, sobre todo en el contexto de las luchas de Independencia pasadas que daban

lugar a cierto sentimiento de orgullo. No obstante, a la larga, las características de “normatividad” y “prescriptividad” se impondrían desde el siglo XIX.

3. Monocentrismo y pluricentrismo

Las nociones de “monocentrismo” y “pluricentrismo” se pueden entender en el contexto de las valoraciones de la norma peninsular en oposición a las normas regionales de Hispanoamérica. Por una parte, existe la idea según la cual la variedad madrileña culta constituye un modelo y patrón de referencia para todo hablante de español (idea de *monocentrismo*); mientras que, por otra parte, la lengua española se entiende como producto del mestizaje o la expresión de distintas identidades (idea de *pluricentrismo*) (Garatea, 2013).

En el caso de la variedad peninsular, como patrón general para Hispanoamérica, se trata de una percepción muy arraigada en Hispanoamérica con vigencia desde el siglo XIX, debido sobre todo a razones de carácter político: correcta lectura en voz alta; promoción de prosa en romance castellano por Alfonso el Sabio hacia el siglo XI (comprensión de leyes y ordenanzas por hablantes de origen lingüístico heterogéneo). Se trata, pues, de un momento histórico particular que consolida el prestigio del castellano, en la medida en que desde entonces habrá una preocupación por su estudio atendiendo a determinados patrones; lo que motivará, entre otras cosas, la elaboración de una ortografía. Sin embargo, la consolidación de una verdadera identidad del castellano solo será viable a partir del siglo XVIII con la integración de la unidad idiomática a la unidad política y económica mediante las Cédulas Reales, emitidas por Carlos III. Desde ese entonces, el español se convertirá en la lengua distintiva de España, consolidando una perspectiva monocentrista de la lengua (Garatea, 2013).

La visión monocentrista del español ha sido criticada por distintos autores. En realidad, solo representa una aspiración a una conciencia de lo que podría ser una valoración de las demás variedades de español de Hispanoamérica, en la medida en que en la actualidad prevalece la idea de que todas las demás normas se articulan a partir de la norma peninsular, la cual incluso es la abanderada en los trabajos de filólogos destacados como Andrés Bello o Ramón Menéndez y Pidal. Sin embargo, distintos autores actuales fundamentan a favor de la noción de “pluricentrismo”. Por ejemplo, Oesterreicher (2002) considera que habría que pensar el español como lengua caracterizada por el pluricentrismo; es decir, no como dependiente de una norma prescriptiva única (el español de España), sino más bien como lengua marcada por características regionales: asumir la existencia de distintos estándares, caracterizados diatópicamente y no diatópicamente, desde los cuales se plantee la unidad de la lengua española.

4. El entorno cultural en el siglo XIX – Trayecto operativo de análisis

En este apartado, asumimos que las ideas político-lingüísticas del siglo XIX, tal como lo señalan Huisa (2013) y Ennis (2015), están caracterizadas por la demarcación territorial y lingüística en el contexto del movimiento independentista en América. En ese sentido, se trata de ideas que destacan, sobre todo, la característica de “complementariedad” fuertemente arraigada en las obras lexicográficas de los autores del siglo XIX. A continuación, presentamos algunas palabras extraídas del *Diccionario de peruanismos* (1882) de Juan de Arona, que observamos y comentamos a partir de las categorías analíticas anteriormente aludidas: purismo, unidad de la lengua o usuario ideal.

4.1. Controversia entre usos legítimos e ilegítimos: idea de purismo

1. Ejemplo 1

“Panegirizar”

El verbo *panegirizar* no es propiamente un verbo de origen español. En su *Diccionario de peruanismos* (p. 378), Juan de Arona comenta que en un período la Academia Española contemplaba la posibilidad de aceptar dentro de su repertorio el verbo en cuestión. Sin embargo, el verbo *panegirizar* ya había sido empleado, por lo menos un siglo antes, en la obra *Fray Gerundio* (Segunda Parte, Capítulo IX), trabajo del Padre Isla: “Es posible que las bocas de todos estén hoy empleadas en *panegirizar* tus asombrosos talentos”. Luego, Arona fundamenta en contra de una función gramatical no presente en la lengua de procedencia de *panegirizar*: “El sustantivo griego de donde sacamos este verbo, no le tiene en la lengua originaria: y sí le hallamos á *encomio*, que hace *encomiazo*: deberíamos pues contentarnos con *encomiar*, y dejar el *panegirizar*, que ni hace falta ni está autorizado en la lengua de su procedencia”.

(Arona, 1882: p. 378).

Comentario:

Arona desde la introducción de su *Diccionario de peruanismos* (1882) discrepa de la idea de cambio (o creación) de funciones gramaticales para un término: “No falta quien diga *imprentar* (portugués puro) por imprimir; y alguna vez recuerdo haber leído en periódicos de aqueude, *emprestitar* y *programear*. ¿Adónde irémos a parar?” (Arona 1882, p. XVI). Precisamente, esa es la situación del verbo *panegirizar* (alabar), el cual desde su perspectiva no tendría que ser introducido con una función verbal; y, además, correspondería en su lugar “encomiar”.

Para Arona, no hay una coherencia entre el uso del verbo “panegirizar” y la función gramatical atribuida. Si bien se trata de una palabra derivada del latín, esta no ofrece mayores méritos. Por tanto, consideramos que su apreciación expresa una idea de purismo de la lengua castellana, que nos recuerda el pensamiento del siglo XIX

en el contexto de la formación de las nuevas repúblicas americanas, cuando la preocupación por el estudio y comprensión de la lengua se convirtiera en preocupación de los filólogos de la época.

2. Ejemplo 2

“*Intermerata*”

La palabra *intermerata*, que proviene del latín, tiene el significado de ‘osadía’, ‘atrevimiento’ o ‘descaro’ en lengua española. Ahora bien, el significado de la palabra en lengua española no coincide con su significado verdadero en lengua latina. En su *Diccionario de peruanismos* (p. 291), Juan de Arona señala que *intermerata*, tanto en su uso adverbial (*intermerale*) como adjetival (*intermeratus*) se relaciona, más bien, con la idea de ‘integridad’ y ‘pureza’; mientras que en el uso de los hablantes de español se asocia, más bien, con ‘temeridad’: “Y como nosotros al decir *intermerata* tenemos sin duda presente la idea de *temeridad*, hay que admitir que hemos hecho un *latinajo* macarrónico ó caprichoso (ó lo han hecho otros)”.

(Arona, 1882, p. 291)

Comentario:

En este caso, Arona cuestiona la falta de coherencia entre el significado de “*intermerata*” (latín), cuyo significado es ‘integridad’ y ‘pureza’ para venirlo a reemplazar por el de ‘osadía’ y ‘descaro’. De esta forma, Arona critica cómo se introduce un término con un significado distorsionado en relación con el del original. Es decir, no es del interés de Arona que los hablantes hayan acordado un uso, sino la necesidad de ceñirse a una norma; una norma que está orientada a un grupo de hablantes que debe de ser el mismo a quien él dirige su *Diccionario de peruanismos*.

4.2. Recurso a autoridades (idea de unidad de la lengua)

1. Ejemplo 1

“*Cuadra*”

Sobre la palabra *cuadra*, Juan de Arona en su *Diccionario de peruanismos* (p. 134), indica, en principio, qué se entiende por *cuadra* en el Perú, evocando una definición del término perteneciente al Padre Terreros: “Llaman [*cuadra*] en el Perú á cualquiera longitud de una calle”. Luego, Arona señala que él concuerda con las definiciones existentes sobre el término. Una de esas definiciones pertenece a Pichardo, para quien *cuadra* se refiere a: “La extensión de la calle de esquina á esquina comprendiendo una y otra acera”. Otra definición proviene de Salvá: “El frente que ocupa una manzana de casas”.

La aceptación de las definiciones proporcionadas sobre el término *cuadra* por parte de Juan de Arona se fundaría en la funcionalidad del empleo del término; lo que se corroboraría cuando afirma: “... estas definiciones son buenas, y muy prudente

la de Terreros, porque si una cuadra de la ciudad de Lima tiene por lo general una longitud de cien metros, á veces sueldan las dos manzanas que la constituyen y empalmando una cuadra con otra hacen una cuadra doble...”

(Arona, 1882, p. 134)

Comentario:

En lo relativo al término *cuadra*, Arona considera que es un empleo adecuado en el Perú. Para ello, presenta las opiniones de distintos académicos que se han referido al significado de la palabra en cuestión tanto en el Perú como en el exterior. Así, el autor recurre al argumento de autoridad para aprobar su conformidad con este uso particular. Lo que no queda en claro es en qué se basa el autor para realizar su apreciación, independientemente del recurso al comentario de terceros.

2. Ejemplo 2

“Bombacho”

En relación con el término *bombacho*, en el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona (p. 67), el autor se limita a proporcionar información puntual. Entre otros significados, alude a “pantalones holgados” y pantalones “más que anchos”. Asimismo, en esa misma página del *Diccionario de peruanismos*, se menciona que el término aparece también en “portugués anticuado” como *bombachas* para significar *calzas*. Por último, Arona señala que para una mayor información, los interesados pueden acudir a la Academia, pues el objetivo de su *Diccionario de peruanismos* reside en una unificación del español de todas las latitudes.

(Arona, 1882, p. 67)

Comentario:

A propósito del término *bombacho*, es evidente en el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona la recurrencia al discurso de terceros para informar sobre el uso de *bombacho*. Asimismo, se deja en claro el hecho de que se trata de un término usado también en otras geografías. Por otra parte, hacia el final de su explicación el autor alude a la idea de unificación, idea presente en la discusión del siglo XIX en torno a la lengua española.

4.3. *Resemantización de valores de significado (idea de unidad de la lengua)*

1. Ejemplo 1

“Pantorrilla”

El término *pantorrilla* aparece con el significado de ‘cándido’ en el *Diccionario de peruanismos* (p. 379). Desde la perspectiva de Juan de Arona, *pantorrilla* se presentaría como un neo-provincialismo que podría desplazar a la palabra ‘cándido’:

“*Tener pantorrilla ó ser pantorrilludo* es buenamente ser *cándido*. La *pantorrilla* en este caso viene a ser la candidez oculta...”

(Arona, 1882, p. 379)

Comentario:

Como sabemos, la resemantización de un término consiste en expresar una nueva configuración a partir de un significado ya existente. Aquí no se trataría de la relación entre “pantorrilla” y “cándido”, sino más bien de la relación entre “pantorrilla” (“Parte carnosa y abultada de la pierna, por debajo de la corva”, DRAE) y “pantorrilla” (con el sentido de “cándido”), relación que no menciona Arona.

En lo relativo a “pantorrilla”, el autor sugiere una impropiedad a la vez que un desplazamiento de “cándido” por “pantorrilla”. Por otra parte, Arona toma posición por un término propio del país (“cándido”).

2. Ejemplo 2

“**Sacre, sacronazo**”

En relación con las palabras *sacre, sacronazo*, Juan de Arona señala en su *Diccionario de peruanismos* (p. 448) que son voces limeñas (limeñismos), prácticamente en desuso en la época. Arona deplora que cayeran en desuso al igual que otros términos tales como: *saine, chamberí, pinganilla, parranfitos*. Ahora, en lo relativo a *sacre, sacronazo* tenían el sentido de ‘pícaro’ y, por consiguiente, la misma connotación del término francés *filou* (pícaro, pillo); Arona asimila *sacre, sacronazo* a un provincialismo. Por otra parte, desde su punto de vista, el uso *de sacre, sacronazo*, semánticamente, no se alejarían de los valores de la acepción castiza: “El poeta español clásico D. Esteban de Vilegas lo usa [*sacre*] en uno de sus sáficos, creo que al calificar a un ave de rapiña: ‘*Sacre* pirata”.

(Arona, 1882, p. 448)

Comentario:

Sacre y *sacronazo*, según Arona, no revelan cambios semánticos significativos, en la medida en que “a duras penas [las voces] están desviadas entre nosotros de la acepción castiza” (Arona, 1882, p. 448). Notamos, por ejemplo, cómo D. Esteban Villegas, poeta español, presenta el término con un valor algo distinto, pues asocia el término con algunas de las características de un ave de rapiña, que, por lo general, evoca connotaciones negativas entre los cristianos.

3.4. *Influencia del entorno socio-cultural (idea del usuario ideal de la lengua)*

1. Ejemplo 1

“**Lunch**”

La palabra *lunch*, entendida como una merienda tomada por la tarde, habría desplazado a la palabra *once* en expresiones como: “tomar o hacer las once” (Arona, 1882, p. 319). Para Juan de Arona se trata de una voz inglesa innecesaria, ya que existía una palabra en la lengua española para referirse a la acción de tomar una merienda. En tal sentido, Arona atribuye el uso del término *lunch* a una especie de moda acorde con el desarrollo de los pueblos, moda que influye también sobre los usos lingüísticos.

(Arona, 1882, p. 319)

Comentario:

La palabra *lunch* ingresa al castellano por la situación de prestigio político y económico que tiene el inglés frente a otras lenguas. La apreciación de Arona deplora el ingreso del término, a la vez que lo asume como un hecho inevitable. En ese sentido, su posición coincidiría con la característica de “complementariedad” que insuflaba orgullo a los investigadores de la lengua española en el siglo XIX. Por otra parte, habría que señalar que esta y otras apreciaciones de Arona si bien es cierto se refieren al “buen” uso de la lengua, no menos cierto es que están dirigidas a un usuario ideal, a un hablante que forma parte de un grupo reducido.

3.5. Imitación de otras lenguas de “el buen gusto” (idea de purismo)

1. Ejemplo 1 “Tatuarse”

En el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona, el verbo *tatuarse* es considerado como una voz de origen local, la cual no revelaba en ese entonces el interés de ser aceptada en la lengua española (Arona, 1882: 473). Según Juan de Arona, habría sido una voz acuñada por los españoles del siglo XVI en contacto con los habitantes aborígenes de América. Sin embargo, hacia el siglo XVI aparecía en las Ordenanzas del Virrey Toledo *embijarse*, término proveniente de *bija*, arbusto de cuya semilla se obtiene una sustancia color rojo que empleaban los indios americanos para teñirse el cuerpo; esa misma sustancia se usa en la actualidad en trabajos de pintura y tintorería. Desde el punto de vista de Juan de Arona, la palabra *embijarse* (derivada de *bija*), con ciertas limitaciones, podría equivaler a *tatuarse*: “Muchas veces hemos pensado que este *embijarse* podría traducir á *se tatouer*, si la *bija* ó *ochote* no fuera de un solo color, *rojo amarillo*; al paso que el *tatuage* se refiere a pintura de todos colores, inclusive el *azul* y el *henna* (rojo carmín) con que los egipcios se tiñen las uñas y se pintan la cara”.

(Arona, 1882, p. 473)

Comentario:

En este pasaje, Arona se refiere a un término que probablemente se use aun cuando no aparezca de manera formal en los diccionarios de peruanismos. El autor destaca su incorporación a las lenguas cultas de Europa para indicar cierto retraso en el caso del español en la admisión del término en cuestión. Por otra parte, notamos cómo el autor recrea su explicación con otros usos para establecer convergencias y divergencias entre valores de significado. En tal sentido, el autor, en el caso del término “tatuarse”, muestra acuerdo, a diferencia de su actitud frente a otros términos.

3.6. Usos compartidos entre regiones (*idea de unidad de la lengua*)

1. Ejemplo 1

“Tantas muelas”, “trejo”, “ternejo”

En el caso de las expresiones *tantas muelas*, *trejo* y *ternejo*, se indica en el *Diccionario de peruanismos* (p. 471) que se trata de palabras similares, de las cuales *tantas muelas* es muy pintoresca. Arona, sobre la base de otros trabajos lexicográficos, señala que hay una similitud entre *ternejo* y *ternejal* (este último usado en Cuba), ambos con valor de ‘guapetón’ o ‘valentón’. Mientras, en relación con *trejo*, provendría de *des-trejar* (luchar, combatir).

(Arona, 1882, p. 471)

Comentario:

Con en estas palabras, Arona se refiere a determinados usos propios de Lima, los cuales también se dan en otros contextos geográficos. Desde su perspectiva, no parecería estar criticando el ingreso de estos términos al español del Perú, sino más bien parecería estar comprobando su uso, ya que, incluso, los términos aludidos aparecían en composiciones poéticas de la época.

2. Ejemplo 2

“Pavada”

El término *pavada*, de uso en Buenos Aires, alude a algo sin importancia. En el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona el término se adecúa a los usos compartidos entre regiones.

(Arona, 1882, p. 387)

Comentario:

La palabra “pavada” se consigna en el *Diccionario de peruanismos* de Arona. Sin embargo, se advierte que aparecen las variaciones de ese término en otros países de Latinoamérica, mas no la propia del Perú; desde esa perspectiva, el autor asumiría que se trata de un término empleado en el país. Por otra parte, debido a la actitud verbal del autor (sus comentarios irónicos de costumbre), sólo se llega a advertir un uso coloquial o familiar.

3.7. Uniformización (idea de unidad de la lengua)

1. Ejemplo 1

“Kerosine”

En el caso de *kerosine*, que en el *Diccionario de peruanismos* (p. 303) se asimila al ‘petróleo’, se considera que se trata de una voz apropiada, en la medida en que la primera proviene del griego y la segunda del latín. Juan de Arona discrepa tan solo de las distintas formas en que se presenta el término: *kerosina*, *kerosine* e, incluso, *quinini* (por *quinina*).

(Arona, 1882, p. 303)

Comentario:

En este caso, Arona se refiere a una falta de unidad en la denominación del término “kerosine”, y entre esas denominaciones hay una que coincide con la que actualmente se usa. Según el autor, faltaría unidad en el uso de este término, criterio que coincide con las preocupaciones de los autores de obras lexicográficas del siglo XIX.

4. Discusión

Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua (DRAE), el término “neologismo” se refiere a todo “vocablo, acepción o giro nuevo en una lengua”. Asimismo, estos neologismos se presentan bajo distintas formas. Una particularidad en el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona es la falta de precisión al caracterizar los términos; no se especifica género, número, tipo de palabra o voz. El lector debe llegar por sus propios medios al estatus o categoría de una palabra luego de haber leído una extensa explicación que muy pocas veces dice algo concreto sobre la misma palabra comentada. En ese sentido, es el lector quien se ve forzado a analizar. Desde nuestro punto de vista, se podría considerar como “neologismo” a toda construcción de giros nuevos, la cual implique cierto nivel de creatividad. A decir verdad, muchas de las palabras que consigna Arona en su *Diccionario de peruanismos*, cuando no todas, podrían considerarse como neologismos. Por ello, en el análisis realizado, hemos seleccionado del *Diccionario de peruanismos* de Arona: palabras que el autor presenta propiamente como neologismos, palabras que provienen de otras lenguas y han sido introducidas en un periodo particular al español del Perú y palabras que, desde nuestra perspectiva, son verdaderas creaciones neológicas por parte de los hablantes del Perú.

Los ejemplos tomados del *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona los hemos agrupado de acuerdo con los siguientes criterios: a) idea de purismo de la lengua: controversia entre usos legítimos e ilegítimos, y jerarquización de los usos e imitación de otras lenguas de “el buen gusto”; b) idea de unidad de la lengua: recurso a autoridades, resemantización de valores de significado, usos compartidos con otras regiones y uni-

formización de la lengua; c) idea del usuario ideal de la lengua: influencia del entorno sociocultural.

a) Idea de purismo de la lengua

En principio, consideramos que la perspectiva que sigue Juan de Arona para su análisis de las palabras no parte de la realidad concreta, es decir, del hecho de que son los hablantes (usuarios) quienes determinan los usos de la lengua y los especialistas solo se limitan a realizar una observación exterior. En Arona (1882), más bien, es importante llegar a cuestionar los usos sobre la base de una idea de purismo que viene de las representaciones sobre el correcto uso de la lengua en concordancia con una norma. Por ejemplo, en las palabras “panegirizar” e “intermerata” Arona contempla, respectivamente, tanto un mal uso de categoría gramatical en castellano como un valor de significado inadecuado. Por otro lado, se tiene la impresión de que en sus apreciaciones hay una crítica implícita a los criterios de adopción de términos en castellano, a diferencia de lo que se hace en otras lenguas. Es el caso de la palabra “tatuarse”, palabra que ya ha sido adoptada en otras lenguas de Europa. Es como si el autor denunciara cierta ineficiencia de parte de los académicos del espacio hispano.

b) Idea de unidad de la lengua

Aun cuando no tenga mayor sentido analizar los términos del Perú desde la perspectiva de la norma peninsular, en Arona cobra sentido la idea de unidad de la lengua. Como lo señala Huisa, esa actitud probablemente represente un desacuerdo con el momento histórico que le tocó vivir: “... el discurso lexicográfico de Arona se ve invadido con recurrentes críticas y burlas de la situación actual del continente recientemente republicano” (Huisa, 2013: 291). En uno de los ejemplos presentados en el apartado 4.2., advertimos que Arona admite que su principal objetivo, más allá de exponer con exactitud los usos de las palabras planteadas en su *Diccionario de peruanismos*, consiste, más bien, en abogar por una unidad del español de distintas latitudes. En consecuencia, la posición de Arona, por una parte, revela la idea de unidad de la lengua; pero, por otra parte, es como si en cierta forma justificara la existencia de determinados usos en las nuevas repúblicas.

En los casos de “cuadra”, “bombacho” y “pantorrilla”, Arona aboga por la unidad de la lengua. Sin embargo, lo hace de distinta forma. En el caso de “cuadra”, el autor alude a la unidad destacando el buen uso del término tanto en el Perú como en Cuba; es decir, deja entender que es un uso que se podría extender a otros países del continente. En el caso de “bombacho”, el autor se refiere a una dispersión del término y a una no inclusión en el Diccionario oficial. En el caso de “pantorrilla”, el autor critica su adopción en la lengua con el significado de “cándido”.

c) Idea del usuario ideal de la lengua: influencia del entorno sociocultural.

Si bien es cierto el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona hace duras críticas a los usos de palabras y expresiones, no menos cierto es que todos sus comentarios están dirigidos a un público particular, es decir, un público que coincide con él en esa forma de entender los usos de la lengua. En los comentarios de Juan de Arona aparece de manera constante una crítica, pero al mismo tiempo, en el fondo, no parece deplorar todos los usos que comenta, aun cuando sea irónico o sarcástico al realizar sus comentarios. Como se señalaba inicialmente, las características de prescriptividad y normatividad se vinculan en casi todos los trabajos lexicográficos del siglo XIX.

Conclusiones

1. En la obra de Juan de Arona se reproducen las ideas político-lingüísticas del siglo XIX, al igual que en todos los trabajos de ese periodo histórico.
2. Las ideas político-lingüísticas del siglo XIX están relacionadas, sobre todo, con el purismo y la unidad de la lengua.
3. En la obra de Juan de Arona, la comprensión de los términos y/o expresiones se contempla desde la perspectiva de las características de: complementariedad, normatividad y prescriptividad.
4. En la exploración terminológica realizada se ha descrito determinadas características de las entradas del *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona a partir de los siguientes criterios de análisis: controversia entre usos legítimos e ilegítimos; recurso a autoridades; resemantización de valores de significado; influencia del entorno socio-cultural; imitación de otras lenguas de “el buen gusto”; usos compartidos entre regiones; y uniformización.
5. En la exploración realizada, como resultado final, se ha comprobado que la influencia de las ideas político-lingüísticas en el *Diccionario de peruanismos* de Juan de Arona rechaza los usos innovadores de la lengua (normatividad y prescriptividad), a la vez que describe irónicamente (complementariedad) esos mismos usos.

6. Referencias

- Arona, J. de (1882). *Diccionario de peruanismos. Ensayo filológico*. Lima: J. Galland.
- Bueno, A. (2008). El traductor y la traducción en los diccionarios y enciclopedias. *Lengua viva. Estudios ofrecidos a César Hernández Alonso*, (1), 987-1010.
- Ennis, J. (2015). La propiedad y la lengua en la emergencia de los estados hispanoamericanos. Notas de Andrés Bello. *Romanistisches Jahrbuch*, doi 10.1515/roja-2015-0017.
- Garatea, C. (2013). La identidad de la lengua española y el discurso académico. En: Giusti, Miguel y Rafael Sánchez-Concha (Eds.), *Universidad y nación* (279-292). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Hatim, B. y Mason, I. (1995). *Teoría de la traducción. Una aproximación al discurso*. Barcelona: Ariel Editores, S. A.
- Huisa, J. (2013). La impronta política en la primera lexicografía hispanoamericana: republica- nismo y antirrepublicanismo. *Lexis* 37 (2), 269-303.
- Huisa, J. (2014). Representaciones sociales a través del lenguaje en la lexicografía hispanoamericana decimonónica. *Boletín de Filología* 49 (2), 139- 159.
- Jakobson, R. (1974). *Ensayos de lingüística general*. Barcelona: Editorial Seix Barral, S. A.
- Oesterreicher, W. (2002). El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano. *Lexis* 26 (2), 275-304.
- Real Academia Española (2006). *Diccionario esencial de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, S. A.
- Zecchetto, V. (2011). El persistente impulso a resemantizar. *Universitas (Revista de Ciencias Sociales y Humanas)*, (14), 127-142.

